**Intervención de España Sesión 34 EPU: Gambia (5 noviembre 2019)**

España da una cordial bienvenida a la delegación de Gambia y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España felicita a Gambia por la ratificación de numerosos tratados internacionales de derechos humanos desde el EPU anterior y por el establecimiento de la Comisión de Reforma de la Constitución. Sin embargo, no se ha producido aún una armonización efectiva de la legislación interna con las normas internacionales, por lo que se **recomienda (1)** al país que garantice en especial la plena incorporación de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la declaración de derechos de la nueva Constitución.

España **recomienda (2)** tipificar como delito la tortura y la desaparición forzada, eliminar la posibilidad de eximir de responsabilidad civil o penal y de conceder amnistía a los autores de dichos actos y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

España acoge con satisfacción la moratoria sobre la pena de muerte aplicada desde septiembre 2017, sin embargo, **recomienda (3)** su abolición legal.

Las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo siguen criminalizadas. Las personas LGTBI siguen siendo objeto de discriminación, estigmatización, acoso, detenciones arbitrarias y violencia. **Se recomienda (4)** la despenalización de las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y la adopción de medidas integrales que garanticen la no discriminación por razón de orientación sexual.

A pesar de que el matrimonio infantil y la mutilación genital están tipificados como delito, preocupa su práctica generalizada. **Recomendamos (5)**, por lo tanto, garantizar la aplicación efectiva de la Ley de la Infancia de 2016 y la Ley Modificada de la Mujer de 2015.

También nos preocupa la persistencia de la violencia de género, así como la existencia de disposiciones constitucionales discriminatorias contra las mujeres. Así pues, **recomendamos (6)** al país eliminar todos los preceptos que permiten la discriminación legal de la mujer, garantizar la aplicación efectiva de la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Delitos Sexuales, entre otros, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y de asistencia para las víctimas de violencia de género, despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo y ratificar el Protocolo Facultativo de CEDAW.

Por último, la trata de mujeres y niños con fines de trabajo forzoso y explotación sexual se sostiene sobre una cultura de silencio y una débil aplicación de la ley. **Recomendamos (7)** al país asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación eficaz de la Ley contra la Trata de Personas y, así, asegurar el enjuiciamiento de los responsables y una reparación efectiva para las víctimas.

Muchas gracias.